



Vistos, los Expedientes N° 0025670-2025 de fecha 27 de febrero de 2025 y N° 0027459-2025 de fecha 03 de marzo de 2025, el Lic. Alcides Ricardo Álvarez Vera, identificado con DNI N° 09836787 y COARPE N° 040131, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el inciso 18 del artículo 66 que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: *Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles;*

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MC se incorporó el artículo 48-A en el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en donde se establece que el informe de resultados de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado para conformidad de la Dirección General de Museos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0092-2023-DGM/MC de fecha 11 de setiembre de 2023, se autorizó el Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Datación de Alta Precisión de khipus Inca mediante el Modelamiento Bayesiano de fechados radiocarbónicos", investigación a cargo del Lic. Alcides Ricardo Álvarez Vera, identificado con DNI N° 09836787 y COARPE N° 040131, por un periodo de cinco (5) meses; el cual comprendió el estudio y toma de muestras para análisis de radiocarbono, con la técnica AMS (espectrometría de masas por acelerador), de los siguientes khipus de las colecciones del Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins", Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú y Museo de Sitio Arturo Jiménez Borja- Puruchuco;

Que, mediante Expediente N° 0025670-2025 de fecha 27 de febrero de 2025 y N° 0027459-2025 de fecha 03 de marzo de 2025, el Lic. Alcides Ricardo Álvarez Vera, solicitó a la Dirección General de Museos la aprobación del informe final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos del "Datación de Alta Precisión de khipus Inca mediante el Modelamiento Bayesiano de fechados radiocarbónicos"; asimismo precisó que los bienes correspondientes al Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins" no fueron incluidos en el proyecto de investigación por no cumplir con las características necesaria;



Que, mediante Memorando Múltiple N° 00045-2025-DGM-VMPCIC/MC de fecha 08 de marzo de 2025, la Dirección General de Museos solicitó al Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú y al Museo de Sitio Arturo Jiménez Borja- Puruchuco emitir el informe técnico correspondiente al informe de resultados;

Que, mediante Informe N° 00043-2025-MNAAHP/MC de fecha 11 de marzo de 2025 el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú remitió a la Dirección General de Museos el Informe N° 00034-2025-MNAAHP-CTD/MC de fecha 11 de marzo del 2025, en la cual se brinda conformidad al informe de resultados presentado;

Que, mediante Informe N° 0035-2025-MSPUR-DGM-VMPCIC/MC de fecha 21 de marzo de 2025, el Museo de Sitio Arturo Jiménez Borja- Puruchuco remitió a la Dirección General de Museos la conformidad al informe de resultados presentado;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000093-2025-DIPM-DGM-VMPCIC/MC de fecha 26 de marzo de 2025, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remite el Informe N° 000045-2025-DIPM-DGM-VMPCIC-KAA/MC, el cual concluye que, la solicitud reúne los requisitos establecidos en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación para la presentación del informe de resultados de los proyectos de investigación de colecciones y fondos museográficos administrados por el Ministerio de Cultura. Asimismo, comunica que cuenta con la conformidad del Museo de Sitio Arturo Jiménez Borja – Puruchuco y el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú;

Que, el informe de resultados presentado por el Lic. Alcides Ricardo Álvarez Vera se ajusta a lo prescrito en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, donde se señala los requisitos para la aprobación del informe de resultados de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura “Datación de Alta Precisión de khipus Inca mediante el Modelamiento Bayesiano de fechados radiocarbónicos”;

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el informe de resultados del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: “Datación de Alta Precisión de khipus Inca mediante el Modelamiento Bayesiano de fechados radiocarbónicos”, a cargo del Lic. Alcides Ricardo Álvarez Vera, identificado con DNI N° 09836787 y COARPE N° 040131; autorizado mediante Resolución Directoral N° 0092-2023-DGM/MC de fecha 11 de setiembre de 2023.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al Museo de Sitio Arturo Jiménez Borja -Puruchuco, al Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, y a la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, para conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

YANNY VILLALOBOS CORRALES
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS